



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El pasado 18 de marzo del año en curso en Sesión Pública ordinaria, fue turnada a esta Comisión de Desarrollo Rural, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra, la cual fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza.**

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Comisión Ordinaria que dictamina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2, inciso I); 43 inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

Con el objeto de llevar un orden metodológico en la estructuración del presente dictamen y en aras de ser apreciados con mayor claridad los argumentos que sustentan el criterio de quienes integramos esta Comisión Ordinaria en torno a la acción legislativa intentada, determinamos clasificar su contenido en cuatro apartados, relativos a la competencia, antecedentes, objeto y contenido de la iniciativa y consideraciones de la dictaminadora.

I. COMPETENCIA

Por técnica legislativa es preciso dejar asentado el sustento legal de la competencia que tiene esta Representación Popular para resolver en definitiva el asunto que nos ocupa, el cual se encuentra contenido en lo dispuesto por la fracción I del artículo 58 de la Constitución Política del Estado que otorga atribuciones al Congreso de Tamaulipas, para, respectivamente, “expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público que se le presenten”.

II. ANTECEDENTES

El pasado 18 de marzo del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, presentaron a esta Asamblea Legislativa la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra..

En esa misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue turnado a esta Comisión Dictaminadora para su estudio y posterior elaboración del dictamen correspondiente, dicho documento.

III. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de un exhorto a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para que concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, manifiestan los promoventes de la Iniciativa en estudio, que La Laguna Madre es la más extensa de México y los Estados Unidos de Norteamérica; su espejo de agua ocupa alrededor de 200 mil hectáreas en la parte de Tamaulipas y unas 166 mil en la parte de Texas, son unas enormes albuferas, es decir, cuerpos de agua hipersalinas - mayor grado de salinidad que el agua del mar debido a la evaporación del espejo lagunar- de poca profundidad, cuya morfología se moldeó como consecuencia del drenaje de la antigua delta del Río Bravo sobre un litoral bajo y arenoso, por las repetidas avenidas que se derramaban a través del arroyo del Tigre (hoy en día el cauce de ese arroyo es empleado para impedir las inundaciones de la región de Matamoros, al que se le conectó precisamente con ese fin el llamado sistema de Control 1).

Igualmente mencionan, que dicha Laguna es considerada una de las principales humedades del país y del continente americano, y es uno de los sistemas lagunares del mundo de mayor importancia por su potencial productivo y confirmada reserva de especies endémicas, vulnerables o en riesgo de extinción y otras de interés comercial.

En ese mismo tenor, refieren que la inmensa área lagunar citada, se encuentra dentro de la jurisdicción de San Fernando, Tamaulipas, en la que se localizan las barras de Santa María, San Rafael, Boca Ciega, Sandoval, el Viboreo y Jesús María, a las que se les realizan, en ocasiones, trabajos de dragado para mantener el flujo permanente entre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la laguna y el mar. La Laguna Madre, en la parte tamaulipeca, recibe las descargas del Río Bravo y la afluencia de otros ríos de menor magnitud.

También precisan que, aproximadamente en la parte media de la Laguna existe otro relieve importante denominado Barra Boca de Catán, la cual cuenta con dos escolleras que actualmente no se encuentran en condiciones viables de utilidad, cuya situación provoca que no retengan la arena que el oleaje mueve a lo largo de la playa y azolven la boca-barra.

Se puntualiza igualmente que, el azolvamiento de dicha boca ha minimizado la renovación de la masa líquida y el ingreso de nutrientes en el área de la Laguna Madre provocando que se incremente la salinidad por el elevado índice de evaporación, se deteriore la calidad de sus aguas y, en consecuencia, se abatan las expectativas en cuanto producción pesquera se refiere.

Asimismo señalan, que en 1998 el huracán Gilberto causó estragos en esta Barra Boca de Catán, terminando así de azolverse en su totalidad.

Desde esa fecha, hasta hoy, las sociedades cooperativas manifestaron su inquietud, solicitando la implementación de acciones encaminadas a su solución, por lo que, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), realizó el estudio de factibilidad, el proyecto ejecutivo y la manifestación de impacto ambiental de las obras necesarias para la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

rehabilitación de la Barra Boca de Catán y su área de influencia en la Laguna Madre.

Al respecto mencionan que, hace cuatro años la CONAPESCA contrató a las empresas “Construcciones y Dragados de Sureste” y “Obras Civiles y Marítimas, S.A. de C.V.” para llevar a cabo dicho proyecto, con una inversión de \$271,558,327.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTISIETE PESOS 00/100 M.N.), cuyo objetivo principal era el dragado de la Barra, mantenimiento y prolongación de las escolleras, atendiendo así la petición referida, y que según CONAPESCA, el dragado se terminó hace dos años y el mantenimiento y prolongación de las escolleras, en diciembre del año próximo pasado.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

Ahora bien, con base en los anteriores antecedentes, esta Comisión dictaminadora se avocó a la revisión de la referida acción legislativa pretendida, a efecto de conocer el estado que guarda y, en su caso, proceder a la elaboración del proyecto de dictamen para estar en condición de emitir la opinión correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese tenor, nos encontramos que una de las misiones de la CONAPESCA es apoyar el desarrollo de los sectores agropecuario y pesquero de modo que tengan un desempeño rentable y competitivo, con dinámicas de desarrollo sustentable a largo plazo en el orden económico, social y comprometido con la conservación de nuestros recursos naturales.

Por ello estamos convencidos que deben tener un papel muy activo en las actividades de fomento económico del desarrollo agrícola, ganadero y pesquero.

Asimismo, una vez revisada la iniciativa objeto de estudio, nos percatamos que no obstante lo anunciado por la citada Comisión federal, es preocupante que con una inversión de esa naturaleza, la Boca de Catán actualmente se encuentre más azolvada que antes de que se iniciara dicho proyecto, lo que haya motivado que la Dirección General de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y las organizaciones pesqueras, cooperativas y sociedades de solidaridad social, realizaran las siguientes observaciones a la obra de escolleras y dragado:

1.- La construcción de un muelle provisional de concreto, utilizado por la constructora para facilitar el traslado de los cubos de concreto hacia la escollera, ubicado en el margen norte del canal de acceso, actualmente carece de alguna funcionalidad, y debido a los oleajes y corrientes ha



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quedado en el trayecto de una zona navegable, representando un peligro para los pescadores y turistas de la zona, por lo que se solicita su demolición y remoción del lugar.

2.- La aparente mala calidad de los trabajos de rehabilitación de las escolleras, debido a que en ciertos tramos se observa una incorrecta colocación de los cubos, se encuentran separados casi 50 cm uno del otro, por lo que se duda de la funcionalidad de estos tramos como una estructura uniforme de protección a la boca-barra.

3.- La construcción de la zona de tiro de material de dragado ubicada frente a la comunidad pesquera Punta de Piedra, de acuerdo al proyecto presentado a los pescadores, debería de funcionar como una isla ecológica, pero debido a que el volumen de dragado no fue suficiente para su llenado se encuentra inundada y únicamente los postes de concreto sobresalen del nivel del agua, representando un peligro para la navegación de embarcaciones de pescadores de la zona, ya que no se cuenta con señalización que permita su ubicación, por lo que se solicita aplicar las medidas correctivas con el fin de evitar accidentes.

4.- Daño ocasionado a los señalamientos marítimos de la escollera.

Al efecto, dichas observaciones fueron enviadas a la CONAPESCA del cual se derivó una visita del personal de dicha dependencia federal al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sitio de la obra para verificar sus condiciones actuales, emitiendo las siguientes conclusiones:

En relación con la primera observación, se determinó que no es factible demoler el muelle debido a que se utilizará en futuras reparaciones y prolongaciones de la obra de escolleras, sin embargo, por encontrarse en un trayecto navegable, la Comisión se comprometió a gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la correcta señalización del mismo para evitar accidentes.

Por lo que hace a la segunda observación, se estableció que el arreglo actual de los cubos en la escollera forma parte del diseño original del proyecto, en el cual la separación de los cubos tiene la función de disipar las acciones del oleaje para proteger y prolongar la vida útil de la obra.

Referente a la tercera observación, se concluyó que el volumen de dragado no fue suficiente para llenar la zona de tiro como estaba proyectado, por lo que la CONAPESCA reconoció que dicha zona representa un riesgo para la navegación de los pescadores y se comprometió a gestionar un estudio a fin de determinar el volumen actual y patrón de dispersión del material de dragado en dicha zona, así como la posibilidad de retirar los postes o instalar señalizaciones permanentes para evitar posibles accidentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por último y relativo a la cuarta observación, debido a las condiciones de oleaje no fue posible verificar la señalización en la escollera, sin embargo la Comisión aseguró haber realizado las reparaciones correspondientes, mostrando fotografías recientes de las mismas.

No obstante lo anterior, estamos convencidos que dicha dependencia federal debe cumplir con los lineamientos originales establecidos en el proyecto original consistente en el dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra

Por ello de los trabajos y acuerdos concertados con las autoridades locales, federales y habitantes de aquel municipio, se derivó que, efectivamente hubo deficiencias de las empresas contratadas y anomalías en la realización del proyecto cuya finalidad principal era el dragado de la Barra Boca de Catán y mantenimiento y prolongación de las escolleras.

Ahora bien, cabe mencionar que de estas observaciones y posteriores conclusiones, derivaron en una denuncia en que los pescadores de las cooperativas, organizaciones pesqueras y sociedades de solidaridad social han manifestado su inconformidad ante las instancias correspondientes, existiendo una denuncia ante la referida Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, responsabilizando a ésta de las anomalías y deficiencias anteriormente referidas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De tal modo que quienes suscribimos el presente dictamen creemos firmemente que es compromiso y función social de esta Representación Popular el promover acciones que protejan a nuestros conciudadanos y, es nuestro interés enfocarla en este caso en particular, a favor de las las organizaciones pesqueras, cooperativas y sociedades de solidaridad social de San Fernando, Tamaulipas.

En ese sentido y analizado el contenido de la iniciativa objeto de estudio, determinamos que el propósito de la acción legislativa pretendida es una respetuosa solicitud a la CONAPESCA, para concluir las obras de trabajo y mantenimiento en la Barra Boca de Catán, en San Fernando, Tamaulipas, y por ende evitar algún infortunio a dichos habitantes de aquella localidad así como a los turistas, brindándoles la posibilidad de adecuar su actividad diaria dentro de la normalidad productiva.

Ahora bien, tenemos la certeza de que la pretensión de esta acción legislativa va más allá de una intención oportunista o política, ya que en general buscamos, por naturaleza, el bien común por lo que, estimando plenamente motivado lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido de los integrantes del Pleno Legislativo para la aprobación definitiva del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, CONCLUYA EL PROYECTO DE OBRA DE ESCOLLERAS DE BOCA DE CATÁN, EN LA LAGUNA MADRE, DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A FIN DE CUMPLIMENTAR SU OBJETIVO PRINCIPAL DE DRAGADO, EMPOTRAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROLONGACIÓN DE LAS ESCOLLERAS DE LA CITADA BARRA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.

**COMISION DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENTE**

DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY

SECRETARIO

VOCAL

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA
GARZA
VOCAL**

VOCAL

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

VOCAL

VOCAL

DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

DIP. JOSE RAÚL BOCANEGRA ALONSO

Hoja de firmas de Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra